
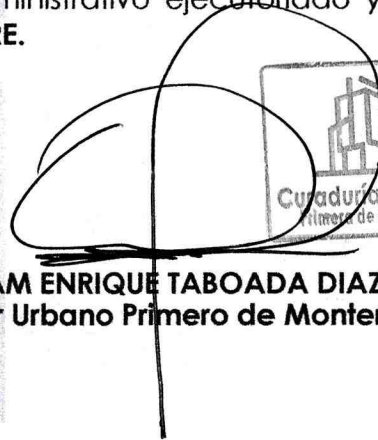


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No193-2022, por medio del cual se expide prórroga a resolución No. 267-2019, por medio de la cual se se expide licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo denominada urbanización vereda tropical superior simultánea con licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para ciento cuatro (104) viviendas de interés social (vis) unifamiliares en un (1) piso cada una, en predios de la urbanización vereda tropical de la ciudad de montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-22-7027, por AZALIA DEL ROSARIO CORONADO BEGAMBRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.985.955**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **AZALIA DEL ROSARIO CORONADO BEGAMBRE**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) día del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **AZALIA DEL ROSARIO CORONADO BEGAMBRE**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería